AVISO ÚNICO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA- SAMC Nº 007 DE 2026

El Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP- ubicada en la avenida Colombia, Sarie Bay, Edificio INFOTEP con los teléfonos 5125770 y correo electrónico contratacion@infotepsai.edu.co en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

1. **OBJETO: "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION CUBIERTA Y CIELORAZO AUDITORIO INFOTEP POR DAÑOS POR FRENTE FRIO"**

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con el numeral 3° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.2.20. y siguientes del Decreto 1082 del 2015, y para este proceso en particular, de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 de 2015 la selección del contratista, se hará mediante el procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cumpliendo así con los presupuestos indicados en la norma citada.

2. **PLAZO:**

El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el valor del monto del contrato, a partir del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del mismo.

3. **FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:**

El plazo (fecha y hora) para presentar las ofertas es el indicado en el numeral 2.7 "CRONOGRAMA" del Proyecto de Pliego de Condiciones del presente proceso de selección.

4. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS ($216.744.811.oo)

Esta limitación presupuestal obliga a la entidad a adoptar como valor estimado del contrato la suma equivalente a su capacidad financiera real.

En este sentido, y conforme a los principios de planeación, austeridad y responsabilidad fiscal, la entidad establece como valor estimado del contrato el valor de: **DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS ($216.744.811.oo**) esta disponibilidad presupuestal, se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N.º 14726 del 19 de febrero de 2026**, expedido por la Oficina de Presupuesto del Instituto, a nombre de la dependencia **000 – Gestión General – INFOTEP/SEC General**, con cargo al catálogo del gasto **A-2202-0700-8-20203k-2202072-02. – Adquisición de bienes y servicios sedes y servicios sedes de instituciones de educación superior mejoradas y adecuadas.** fuente Nación.

Es de anotar que el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se encuentra exento del IVA, de conformidad con el Articulo 22 de la Ley 47 de 1993.

5. **FORMA DE PAGO**:

FORMA DE PAGO: El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, pagará al futuro contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés - INFOTEP, pagará al futuro contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

ANTICIPO: Se realizará un primer desembolso correspondiente al 40% del valor del contrato, a título de anticipo, el cual será entregado al CONTRATISTA una vez se verifique el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Aprobación de la garantía de correcta inversión del anticipo, por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo

- Presentación del Plan de Inversión del Anticipo, en el cual el CONTRATISTA detallará la destinación y manejo de los recursos para la ejecución de las actividades de mantenimiento. Este plan deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.

Primer pago por avance:

Se efectuará un segundo pago correspondiente al 50% del valor del contrato, previa amortización del anticipo en un 50%, cuando la ejecución del contrato de mantenimiento alcance un avance comprobado del 50% del objeto contractual, según certificación del supervisor.

Pago final:

Se realizará el pago del 50% restante, previa amortización del saldo del anticipo y una vez se verifique el recibido a satisfacción de las actividades de mantenimiento ejecutadas. Para este pago, el supervisor deberá certificar:

El cumplimiento del 100% de las labores de mantenimiento acordadas en el contrato. Anexando:

• Factura correspondiente y número de cuenta para realizar la transferencia virtual.

• Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato.

• Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y parafiscales se efectué al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del proceso de Selección en mención.

• Impuestos a que hubiere lugar

El INFOTEP efectuará al CONTRATISTA las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación, constancia que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, así como en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Los pagos están supeditados al PAC del Infotep.

Para el pago, el contratista deberá allegar Informe consolidado donde se evidencien las actividades ejecutadas y de conformidad con el cronograma que se concerté.

Para cada uno de los pagos, el contratista deberá allegar la siguiente documentación:

- Acta de recibo de avances de obra y/o acta parcial o final debidamente firmada por las partes respectivamente.

- Paz y salvos a todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato.

- Recibo y paz y salvo que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), FIC.

Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia - INFOTEP. Los pagos parciales no implican recibo o aprobación definitiva por parte del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia - INFOTEP, de los productos entregados, y por consiguiente, no eximen al Contratista de su responsabilidad, en cuanto a la calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual que se genere. Los recursos deberán ser invertidos íntegramente por el contratista conforme al plan o cronograma de inversión presentado en la propuesta elegida. Los intereses generados serán devueltos al INFOTEP previa a la liquidación del contrato.

6. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE COTRATACIÓN PÚBLICA:

Una vez verificada la información, de conformidad con lo dispuesto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en atención a lo consagrado en el Articulo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, se encontró que la presente contratación no se encuentra cobijada por los acuerdos internacionales y/o tratados de libre comercio suscritos por Colombia y vigentes a la fecha.

Comercial	**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial**
CANADA	NO	-	-	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
EL SALVADOR	SI	NO	NO	SI
GUATEMALA	SI	NO	NO	SI
HONDURAS	NO	-	-	NO
LIECHTENSTEIN	SI	-	-	NO
SUIZA	SI	NO	NO	NO
MEXICO	NO	-	-	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	NO	NO

La presente convocatoria se encuentra limitada a MIPYME: SI ___x __ NO _____.

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Pueden participar todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales y cooperativas de trabajo asociados y que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Departamento y que cumplan con los requisitos para los oferentes establecidos en la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, el decreto 1082 de 2015, Decreto Ley 2762 de 1991, Ley 47 de 11993 y la Ley 915 de 2004.

Ver en el proyecto del pliego de Condiciones del presente proceso de contratación.

8. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de selección se precalificará: SI __ X___ NO ___.

Cronograma SAMC 007-2026 REPARACIÓN Y MANTENIMEINTO DE CUBIERTA POR FRENTE FRIO.

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	4/03/2026 7:00 PM *
Publicación de estudios previos	4/03/2026 7:00 PM *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	9/03/2026 6:00 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	9/03/2026 6:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10/03/2026 6:00 PM *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	10/03/2026 7:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	10/03/2026 7:00 PM *
Plazo para manifestación de Interés	11/03/2026 4:00 PM *
Realización del sorteo	11/03/2026 4:05 PM
Publicación de la lista de precalificados	11/03/2026 4:10 PM
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	12/03/2026 5:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	13/03/2026 6:30 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	13/03/2026 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	16/03/2026 5:00 PM *
Apertura de Ofertas	16/03/2026 5:05 PM *
Informe de presentación de Ofertas	16/03/2026 5:10 PM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	18/03/2026 7:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	24/03/2026 3:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	24/03/2026 5:00 PM *
Firma del Contrato	24/03/2026 5:30 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	24/03/2026 6:00 PM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	24/03/2026 7:00 PM *

9. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los Estudios y documento previos y el proyecto de pliegos de condiciones se podrán retirar en medio magnético y/o descargarlo en la página web www.colombiacompra.gov.co en el portal del SECOP II y/o consultar en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera del INFOTEP, ubicada en la avenida Colombia, Sector Sarie Bay, edificio INFOTEP, desde el día 04 de marzo de 2026 en horario laboral

a los cual se le podrán presentar observaciones por parte de los interesados a través de las mismas páginas.

Es por ello que invita a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de esta entidad pública o de personas ajenas al mismo, que pretendan obtener favores y/o ventajas en el proceso de selección en cualquiera de sus etapas, para alertar de dichas situaciones a las líneas 5122570 - 5121350.

CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Rector
ORIGINAL FIRMADO

Elaboró: Alexis Javier Arrieta Pacheco / Abogado Contratista
Revisó: Andrés Avelino Meza Villarreal / Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Charles Gallardo Humphries / Rector